

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

GABINETE DE CARABINEROS

SANTIAGO, 19 de marzo de 1974.

Señora
CARMEN FERNANDEZ DE PEREIRA
O'Higgins 590 - Casilla 50
Paine.

De su consideración.

Por especial encargo del Sr. General Director de Carabineros y Miembro de la Junta de Gobierno, General don CESAR MENDOZA DURAN, se acusa recibo de su nota del 19 de diciembre de 1973, que se refiere a la detención y desaparecimiento de su esposo don ANDRES PEREIRA SALSBERG, manifestándole sobre el particular lo siguiente:

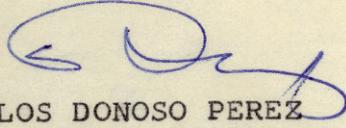
Practicadas las investigaciones y diligencias aclaratorias del caso en forma exhaustiva, se ha concluido que el Sr. Pereira no registra detención por efectivos policiales ni militares, presumiéndose que la acción realizada en contra de las personas, entre las cuales se encuentra su esposo, pudo ser llevada a efecto por elementos antisociales o disidentes que nada tienen que ver con las fuerzas de seguridad y de orden.

Lamenta participarle que nada se ha podido hacer en el asunto que la preocupa y, atendiendo a su muy comprensible aflicción, sólo puede recomendarle fé en la obtención de resultados positivos en la ubicación de su esposo, cuyo encargo ha sido reiterado a las Unidades policiales respectivas.

Saluda Atte. a Ud.



POR O. DEL SR. GENERAL DIRECTOR
MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO


CARLOS DONOSO PEREZ
Atte. Coronel de Carabineros
EDECAN

2/8.
ctc.